

RESOLUCION No. 90-2-1-1-00000470

GERARDO PENA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de septiembre y 22 de diciembre de 1989, se han otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y de declaraciones referentes a dicho aumento de la Compañia INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.;

QUE el ingeniero agrónomo Manuel Balda Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Julio Dager Yaeza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4435-IA del 15 de noviembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SO-DJ-CA-90-202 del 22 de enero de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INTERMEDIARIA MULTINEG S.A. por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil quinientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: INTERMEDIARIA MULTINEG S.A.

Octavo del cantón Guayaquil al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de agosto de 1935 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 de Enero de 1985.

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AGM/cj
DL: ATAD
Exp. No. 42804-85

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 5.072 a 5.073, Número 587 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y a n o t a -

8100000

de bajo el número 3.500 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo dos
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

07400 *[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 17.121 del
Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos o -
chenta i cinco; y, a foja 5.075 del mismo Registro, del presente
año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mar
zo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten notes and scribbles]